

20180101019P01115

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES,

OTORGADA POR: Ing. MARCELO FABIAN ASTUDILLO

ROMERO Y NANCY BEATRIZ GARCIA ALVEAR

A FAVOR DE: Arq. SEGUNDO FLORESMILO MUÑOZ

URGILES,

CUANTIA: \$ 200.00 USD

COPIAS DE TESTIMONIO ENTREGADAS: 2

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y siete de abril del dos mil dieciocho, ante mí *Doctor Marco Reinaldo Delgado Peláez*, Notario Público Décimo Noveno de este cantón, Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte en calidad de cedentes los cónyuges Ingeniero MARCELO FABIAN ASTUDILLO ROMERO Y la señora NANCY BEATRIZ GARCIA ALVEAR, quienes dicen ser de nacionalidad ecuatorianos, de la edad de cincuenta y dos años y cincuenta y dos años en su orden, de estado civil casados, de profesión ingeniero en sistemas el primero; y la segunda doctora en química, con domicilio en la calle San Marino entre Londres y Roma de esta ciudad de Cuenca, con número de teléfono 4175078, correos electrónicos mastudily@yahoo.es y ngarciaalvear@yahoo.com , por sus propios derechos y capaces ante la ley para celebrar el presente contrato; y, por otra parte, en calidad de Cesionario el Arquitecto SEGUNDO FLORESMILO MUÑOZ URGILES, quien dice ser de nacionalidad



[Handwritten signature]

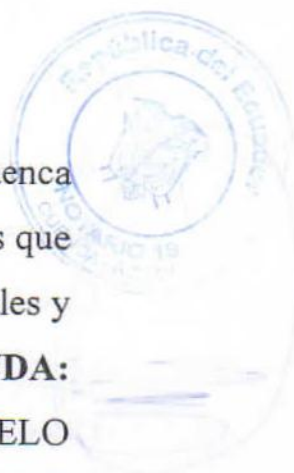


ecuatoriano, de la edad de sesenta años, casado pero con capitulaciones matrimoniales, de profesión arquitecto, con domicilio en la avenida Ricaurte y Juan Pablo Segundo de la parroquia Ricaurte del cantón Cuenca, con teléfono 2890326, celular 0959169759, correo electrónico segundom1957@hotmail.com; por sus propios derechos; y capaz ante la ley para celebrar este contrato, quienes para efectos de su identificación, consulta de datos biométricos y fe de conocimiento de mi parte me presentan sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias debidamente certificadas se adjuntan al final, doy fe.- Los comparecientes bien inteligenciados en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Cesión de Participaciones a la cual comparecen en forma libre y voluntaria, me presentan una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente dice: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una cesión de participaciones, contenida en las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**— Interviene como cedente por una parte el señor Ingeniero **MARCELO FABIAN ASTUDILLO ROMERO** Y la señora **NANCY BEATRIZ GARCIA ALVEAR**, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de cuenca, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, casados entre sí, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, y en calidad de cesionario comparece el Arquitecto **SEGUNDO FLORESMILO MUÑOZ URGILES**, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, casado, con María Auxiliadora Arteaga Cusme, con capitulaciones matrimoniales otorgada ante el notario sexto del cantón Cuenca en fecha diez y nueve

de marzo de dos mil quince, marginada en el registro civil de Cuenca en fecha veinte y tres de marzo del dos mil quince; capitulaciones que excluyen de la sociedad conyugal y forman patrimonios individuales y separados de cada uno de los cónyuges. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES. – a) Los cedentes señores Ingeniero MARCELO FABIAN ASTUDILLO ROMERO y la señora NANCY BEATRIZ GARCIA ALVEAR son propietarios de doscientas participaciones, de un dólar cada una iguales e indivisibles (\$ 200) en la compañía COMPAÑÍA “CEIBOREAL CIA. LTDA”. Constituida en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública número 20170101019P00471 celebrada en la Notaria Décima Novena del cantón Cuenca, ante el Doctor Marco Reinaldo Delgado Peláez, en fecha veinte de Abril de dos mil diez y siete, e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el trece de Junio de dos mil diez y siete, bajo el número de inscripción trecientos once; b) La junta general de socios de la compañía antes mencionada, reunida en esta ciudad el veinte de Abril del dos mil diez y ocho autorizo la cesión de participaciones y admisión del nuevo socio que más adelante se expresa, según el acta número cero cero uno de dicha junta, la misma que se adjunta a este contrato. **TERCERA:**

CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes señores Ingeniero MARCELO FABIAN ASTUDILLO ROMERO y la señora NANCY BEATRIZ GARCIA ALVEAR, por sus propios derechos ceden a favor del Cesionario Arquitecto SEGUNDO FLORESMILO MUÑOZ URGILES las doscientas participaciones, de un dólar cada una, iguales e indivisibles que las tienen la COMPAÑÍA “CEIBOREAL CIA. LTDA”. El



cesionario acepta la cesión antes detallada de manera que el cuadro de socios y aportaciones de la COMPAÑÍA "CEIBOREAL CIA. LTDA."

Queda como sigue: Economista MARIA AUXILIADORA ARTEAGA CUSME es propietaria de doscientas participaciones, equivalentes al cincuenta por ciento de participaciones de un dólar cada una, iguales e indivisibles y el Arquitecto SEGUNDO MUÑOZ URGILES es propietario de doscientas participaciones, de un dólar cada una, iguales e indivisibles. Conformándose de esa manera el ciento por ciento del capital social. **CUARTA: CUANTIA.-** La Cuantía se fija en **doscientos dólares de los Estados Unidos de América. QUINTA. -** De esta cesión, se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la sociedad, al margen de su inscripción en el registro mercantil y en el libro correspondiente de la compañía. **SEXTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan el contenido del presente contrato por estar de acuerdo con sus estipulaciones. Son parte de esta escritura: **1)** copia de acta certificada de Junta General en la que se autoriza la cesión y se admite al nuevo socio; **2)** copia de partida de matrimonio del que consta capitulaciones matrimoniales del cesionario; **3)** Copias de cédulas y papeletas de votación de los contratantes. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Doctora Roció Zambrano Vintimilla. Abogada Matrícula 01-2010-130 del Foro de Abogados." Hasta aquí la minuta, la misma que los comparecientes reconociéndola como suya la dejan elevada a escritura pública para que surtan los efectos legales correspondientes. **AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABI—**



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CEIBOREAL INMOBILIARIA CIA LTDA."



En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de Abril del año dos mil diez y ocho, a las diez y ocho horas, en el local de la empresa ubicado Avenida Ricaurte Y Juan Pablo II, edificio Zeus de esta ciudad de Cuenca, con la asistencia de quienes representan el total del capital social; socios señores: Economista MARIA AUXILIADORA ARTEAGA CUSME e INGENIERO MARCELO ASTUDILLO ROMERO, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "CEIBOREAL INMOBILIARIA CIA LTDA.", bajo la dirección del señor **INGENIERO MARCELO FABIAN ASTUDILLO ROMERO**, Presidente de la compañía, y actuando la Gerente de la misma, Economista MARIA AUXILIADORA ARTEAGA CUSME, en calidad de Secretaria de esta Junta. La Junta General que se reúne con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y aprobación de los INFORMES DEL GERENTE, correspondientes a los ejercicios económicos del año 2017
- 2.- Conocimiento y aprobación de los ESTADOS FINANCIEROS correspondientes al año 2017.
- 3.- Autorizar la Transferencia de Participaciones del Socio señor Ingeniero MARCELO FABIAN ASTUDILLO ROMERO, a favor del señor Arquitecto **SEGUNDO FLORESMILO MUÑOZ URGILES**.
- 4.- Autorizar el ingreso del Arquitecto **SEGUNDO FLORESMILO MUÑOZ URGILES**, como nuevo socio de la compañía.

Dentro el primer punto a tratarse, toma la palabra la Economista María Auxiliadora Arteaga Cusme y pone en conocimiento de los presentes las gestiones por ella efectuadas en calidad de Gerente de la compañía "CEIBOREAL INMOBILIARIA CIA LTDA."

En atención al orden del día, nuevamente toma la palabra la Economista María Auxiliadora Arteaga Cusme, quien pone en conocimiento de los presentes, los ESTADOS FINANCIEROS de la compañía.

A continuación toma la palabra el socio, señor INGENIERO MARCELO ASTUDILLO ROMERO, quien manifiesta su deseo de transferir doscientas participaciones que posee en compañía "CEIBOREAL INMOBILIARIA CIA LTDA.", a favor del Arquitecto SEGUNDO FLORESMILO MUÑOZ URGILES, por lo que expresamente solicita a la Junta se autorice esta cesión.

En atención a lo anteriormente referido, los socios aprueban la cesión de doscientas participaciones del socio INGENIERO MARCELO ASTUDILLO ROMERO, en favor del Arquitecto SEGUNDO FLORESMILO MUÑOZ URGILES.

Luego de las deliberaciones pertinentes, en consecuencia de lo manifestado, se autorizan por unanimidad el ingreso del señor Arquitecto SEGUNDO FLORESMILO MUÑOZ URGILES, como nuevo socio de la compañía y la transferencia de participaciones en referencia.



Sin otro asunto que tratar se termina la sesión a las veinte horas y para que se redacte el acta se concede un momento de receso.

Luego de reinstalada la sesión y dar lectura al Acta, se la aprueba en todas sus partes y para constancia firman al final todos los socios, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.

Se autoriza a la Doctora Rocío Zambrano Vintimilla para que realice todos los trámites necesarios para cumplir con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria, quien certifica que en la misma estuvo presente el CIEN POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL de la Compañía.

Cuenca, 20 de Abril de 2018

FIRMAN LO SOCIOS



TRÁMITE NÚMERO: 4731

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3702
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	311
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO NOVENA /CUENCA /20/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CEIBOREAL INMOBILIARIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

LA SOCIA MARÍA AUXILIADORA ARTEAGA CUSME ES CASADA PERO CON CAPITULACIONES MATRIMONIALES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

DOY FE: Que el documento que antecede
en 17 hojas es igual al documento
presentado para su evidencia.
Art.18 numeral 5 Ley Notarial
Cuenca, 17-04-2018
DR. MARCO DELGADO PELÁEZ
NOTARIO 19 - CUENCA





DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 260 - 000113 - 11

En ECUADOR, provincia de AZUAY, cantón CUENCA, parroquia SAN BLAS, el día de hoy, 20 DE MARZO DE 2015, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: SEGUNDO FLORESMILO MUÑOZ URGILES, nacido en ECUADOR, provincia de AZUAY, cantón CUENCA, parroquia EL VECINO el 30 DE OCTUBRE DE 1957 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ARQUITECTO con cédula/pasaporte No. 0101385581 domiciliado en AV. RICAURTE, de estado civil DIVORCIADO hijo de SEGUNDO MUÑOZ y ROSA URGILES.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA AUXILIADORA ARTEAGA CUSME, nacida en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón PORTOVIEJO, parroquia PORTOVIEJO el 1 DE JULIO DE 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ECONOMISTA con cédula/pasaporte No. 1309445573 domiciliada en AV. RICAURTE, de estado civil SOLTERO hija de OSCAR RICARDO ARTEAGA MACIAS y GLADYS NARCIZA CUSME VELEZ

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN TENER UNA HIJA EN COMUN: MARIA VALENTINA MUÑOZ ARTEAGA

firma del delegado
YOLANDA PRISCILA BENAVIDES ESPEJO

testigo
MARCO VINICIO PEREZ NAUTA

firma de la contrayente
MARIA AUXILIADORA ARTEAGA CUSME

testigo
LUIS ESTEBAN DELGADO LITUMA

firma del contrayente
SEGUNDO FLORESMILO MUÑOZ URGILES

NOTA: Que el documento que antecede
en 11 hojas es igual al documento
presentado para su evidencia.

Art. 18 numeral 5 Ley Notarial

Cuenca, 27-4-2018

DR. MARCO DELGADO PELÁEZ

NOTARIO 19 - CUENCA

SEDE



Lugar y Fecha de Matrimonio:
CUENCA, 20 DE MARZO DE 2015

Impreso por YBENAVIDES, CUENCA, 18 DE MARZO DE 2015

COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

10 - 1153634





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101689685

Nombres del ciudadano: ASTUDILLO ROMERO MARCELO FABIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA ALVEAR NANCY BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: ASTUDILLO CESAR JULIO

Nombres de la madre: ROMERO CRESPO CRISANTEMA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2018

Emisor: MARCO REINALDO DELGADO PELAEZ - AZUAY-CUENCA-NT 19 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 186-117-07904



186-117-07904

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ASTUDILLO ROMERO
MARCELO FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1965-09-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
NANCY BEATRIZ
GARCIA ALVEAR

No 010168968-5

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
MAGISTER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ASTUDILLO CESAR JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO CRESPO CRISANTEMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-01-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-10

V4333V4222

000168968-5

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CENALUJO



002
JUNTA No.

002 - 197
NÚMERO

0101689685
CÉDULA

ASTUDILLO ROMERO MARCELO FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
HUAYNACAPAC
PARROQUIA

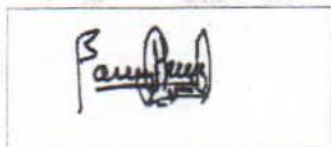
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



COPIA: Que el documento que en
en 1 hojas es igual al documento
presentado para su evidencia.
Art. 18 numeral 5 Ley Notarial
Cuenca, 27-04-2018
DR. MARCO DELGADO PELÁEZ
NOTARIO 19 - CUENCA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102322054

Nombres del ciudadano: GARCIA ALVEAR NANCY BEATRIZ

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.QUIMICA-FARMACIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ASTUDILLO ROMERO MARCELO F

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: GARCIA HERBERTO

Nombres de la madre: ALVEAR TERESA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2018

Emisor: MARCO REINALDO DELGADO PELAEZ - AZUAY-CUENCA-NT 19 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 188-117-08002



188-117-08002

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Handwritten signature and circular stamp.



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
20 DE FEBRERO 2018



019
JUNTA No.

019 - 379
NÚMERO

0102322054
CEDULA

GARCIA ALVEAR NANCY BEATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
EL VECINO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



DOY FE: Que el documento que antecede
en 1 hojas es igual al documento
presentado para su evidencia.

Art. 18 numeral 5 Ley Notarial
Cuenca, 27-04-2018
DR. MARCO DELGADO PELÁEZ
NOTARIO 19 - CUENCA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101385581

Nombres del ciudadano: MUÑOZ URGILES SEGUNDO FLORESMILO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL VECINO

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARTEAGA CUSME MARIA AUXILIADORA

Fecha de Matrimonio: 20 DE MARZO DE 2015

Nombres del padre: MUÑOZ SEGUNDO

Nombres de la madre: URGILES ROSA

Fecha de expedición: 20 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2018

Emisor: MARCO REINALDO DELGADO PELAEZ - AZUAY-CUENCA-NT 19 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 182-117-08081



182-117-08081

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MUNOZ URGILES
SEGUNDO FLORESMILO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
EL VECINO**

FECHA DE NACIMIENTO **1957-10-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA AUXILIADORA
ARTEAGA CUSME**



010138558-1

SUPERIOR

ARQUITECTO

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUNOZ SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
URGILES ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**CUENCA
2015-03-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-20



CERTIFICADO DE NOTACIÓN

012
JUNTA No.

012 - 359
NÚMERO

0101385581
CÉDULA

MUNOZ URGILES SEGUNDO FLORESMILO
APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
RICAURTE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



DOY FE: Que el documento que se
en hojas es igual al documento
presentado para su evidencia.

Art. 18 numeral 5 Ley Notarial
Cuenca, 27-4-2018
DR. MARCO DELGADO PELÁEZ
NOTARIO 19 - CUENCA

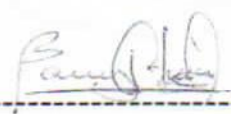


MENTOS HABILITATES.- Leído que les fue a los comparecientes el presente instrumento en alta y clara voz por mí el Notario en su integridad, y cumplidas que fueran todas las formalidades legales para esta clase de contratos, éstos se ratifican en todo lo que tienen expuesto y para constancia firman al final conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

f) -----

MARCELO FABIAN ASTUDILLO ROMERO

C.C. 01010968-5

f) -----

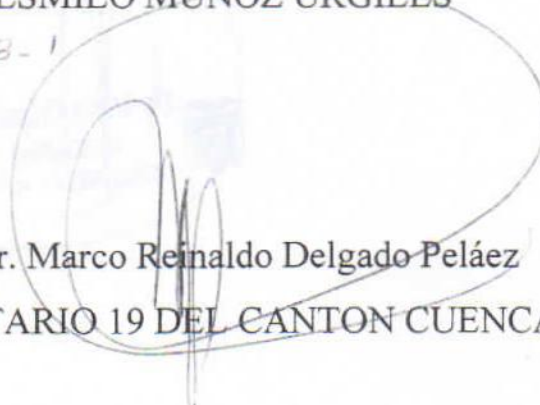
NANCY BEATRIZ GARCIA ALVEAR

C.C. 0102322054

f) -----

SEGUNDO FLORESMILO MUÑOZ URGILES

C.C. 010138558-1


Dr. Marco Reinaldo Delgado Peláez
NOTARIO 19 DEL CANTON CUENCA

Doy FE: que la copia que antecede en Fojas es igual al original que reposa en los archivos de la Notaria Pública Décima Novena del cantón Cuenca, a mi cargo y de la cual soy su titular.

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA la misma que la firmo signo y sello el día de su otorgamiento



Dr. Marco Delgado Peláez
NOTARIO 19
CUENCA - AZUAY

RAZON EN TESTIMONIO: Doctor Marco Reinaldo Delgado Peláez, Notario Público Décimo noveno del cantón Cuenca, siento razón que el día de hoy quince de Mayo del dos mil dieciocho, y al margen de la escritura pública con código notarial 20170101019P00471. Senté razón de la transferencia de participaciones efectuada en el contrato contenido de la escritura que antecede; de todo lo cual doy fe.-



Dr. Marco Delgado Peláez
NOTARIO 19
CUENCA - AZUAY



TRÁMITE NÚMERO: 6912

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	17944
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	102
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO NOVENA /CUENCA /27/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CEIBOREAL INMOBILIARIA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CEIBOREAL INMOBILIARIA CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 311, EL 13/JUNIO/2017.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

